



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0016 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, 31 MAR. 2015



VISTO, Informe N° 178-2015-SEP, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0030-2012-GORE-ICA/GRINF, de 23 de marzo de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Técnico - Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa";

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0153-2013-GORE-ICA/GRINF de 02 de agosto de 2013, se aprobó la Actualización del Valor referencial del Expediente Técnico de Mobiliario y Equipamiento de la Obra en mención, en razón de la vigencia de tres (03) meses prevista en la normativa de contrataciones en el caso de bienes y servicios;

Que, a través de Memorando n.° 008-2015-SGEP de 04.Feb.2015, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicitó a la Ing. Gloria Amaya Pairazaman la actualización del Equipamiento del expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Técnico - Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa";

Que, en atención a dicho requerimiento, con Informe n.° 0006-201-GORE-ICA-SGEP-GYAP de 12.Feb.2014, la Ing. Gloria Amaya Pairazaman remitió a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la Actualización del Equipo de Riego por Goteo para 01 hectárea, Material Bibliográfico de Producción Agropecuaria y Mecánica Automotriz; para su revisión y aprobación, siendo derivado al Ing. Etelberto Sandoval Yarma para su revisión e Informe;

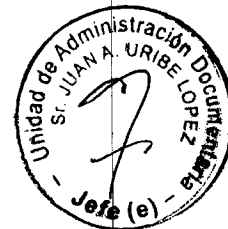
Que, con fecha 16.Mar.2015, el Ing. Etelberto Sandoval Yarma emitió el Informe n.° 008-2015-ESY-UFGI-GORE-ICA informando a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos que "(...) El expediente de actualización del valor referencial se encuentra conforme. El monto del PIP es de S/. 3'736,788.00 y la Actualización del valor referencial del expediente técnico es de S/. 3'942,893.51, teniendo un porcentaje mayor de 5.52% respecto al PIP, siendo el porcentaje límite para este proyecto 30% según Directiva General del SNIP";

Que, mediante Informe n.° 178-2015-SEP de fecha 23.Mar.2015, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Equipamiento del Expediente Técnico del proyecto antes indicado, efectuada por el Ing. Etelberto Sandoval Yarma, conforme se desprende de su Informe n.° 008-2015-ESY-UFGI-GORE-ICA de 16.Mar.2015;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;

Que, según se advierte del Expediente Técnico, la estructura funcional programática ha sido prevista de la siguiente manera: **Función** 22 Educación, **Programa** 048 Educación Superior, **Subprograma** 0108 Educación Superior No Universitaria, **Proyecto** 2.116356 Mejoramiento de la Infraestructura Técnico-Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa-Distrito de Rio Grande-Provincia de Palpa, **Componente** 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, **Obra**: "Mejoramiento de la Infraestructura Técnico-Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa";





Que, conforme a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n°0375-2010-GORE -ICA/PR de 16.Jul.2010, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2015-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Valor Referencial del Equipamiento del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: <b>Mejoramiento de la Infraestructura Técnico – Productivo y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa</b>
META	: Adquisición e Instalación de Equipo de Riego por Goteo para 01 Hectárea, Material Bibliográfico de Producción Agropecuaria y Mecánica Automotriz
MOD. EJECUCIÓN	: Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 19,717.89 Nuevos Soles
PPTO. EQUIP.	: S/. 15,925.87 Nuevos Soles
PPTO. MAT. BIBLIO.	: S/. 3,792.02 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	: 20 días calendario
FECHA	: Febrero 2015
ANALISTA	: Ing. Gloria Ysabel Amaya Pairazaman
UBICACIÓN	: Distrito: Río Grande Provincia: Palpa Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ECON. ANDRES OMAR CAVERO PRADO  
GERENTE REGIONAL

